



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9750**

**EXPTE N° 716-1686/17.**  
RT.

**DECRETO N°** 9750 **S.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", tramita la designación, a partir del 10 de agosto de 2018, a favor de la Sra. Mariana Raquel Arroyo, CUIL 27-29629889-7, en el cargo categoría 7, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, y la adecuación, a partir de la fecha del presente Decreto, de la agente Inés Isabel Burgos, CUIL 23-13729550-4, quien revista en el cargo categoría 24, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, al cargo categoría 24 (e) Adicional Mayor Dedicación 33 %, previa transformación de un cargo categoría 24 (e) Adicional Mayor Dedicación 33 %, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, vacante por jubilación del Sr. Juan Carlos Cruz; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mismo;

Que, rola renuncia presentada por la Sra. Arroyo al contrato de Locación de Servicios que detenta en la Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, escalafón general, Ley 3161/74, bajo la dependencia del Ministerio de Salud;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 003254-S-18, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola Constancia de Prestación de Servicios efectivos de la agente Mariana Raquel Arroyo a partir del 10 de agosto de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION**  
U. de O.: R6-01-04

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "San Roque"

<b>SUPRIMASE</b>	
<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>
24 (e)	1
24	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total.....	

<b>CREASE</b>	
<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>
24 (e)	1
7	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total.....	2

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
COORDINADORA GENERAL DE LA FINANCA  
VE. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9750**

**///CDE. A. DECRETO N°**

**S.-**

**ARTICULO 2°:** Téngase por aceptada a partir del 9 de agosto de 2018 la renuncia presentada por la Sra. Mariana Raquel Arroyo, CUIL 27-29629889-7, al contrato de Locación de Servicios que detenta en la categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general, Ley 3161/74, bajo la dependencia del Ministerio de Salud.-

**ARTICULO 3°:** Téngase por designada a la Sra. Mariana Raquel Arroyo, CUIL 27-29629889-7, en el cargo categoría 7, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Auxiliar Técnico en Estadísticas de Salud en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 10 de agosto de 2018.-

**ARTICULO 4°:** Adecuase a la Sra. Inés Isabel Burgos, CUIL 23-13729550-4, en el cargo categoría 24 (e) Adicional Mayor Dedicación 33 %, agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 5°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113:

**EJERCICIO 2019**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-04 Hospital "San Roque".-

**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

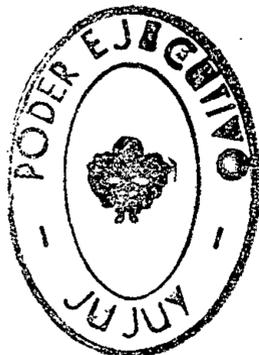
**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 7°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

VERIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIENDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS